

**7426 RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.**

Publicada y elevada por la Comisión Permanente de Selección de Personal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de octubre), de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, procede dar cumplimiento a la base 9.1 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.-1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en el Registro General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006-Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- A) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- B) Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato.
- C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo I de esta Resolución.
- D) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalía deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

2. Los aspirantes seleccionados por promoción interna y los seleccionados por el sistema general de acceso libre que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren, para acreditar tal condición, de acuerdo con el modelo anexo II de esta Resolución.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Segundo.-Las vacantes ofertadas son las que figuran en el anexo III de esta Resolución.

Tercero.-Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en fotocopia del modelo de instancia que figura como anexo IV de esta Resolución. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina, siguiendo las instrucciones que figuran como complemento del citado anexo y, en especial, los códigos correspondientes a cada destino solicitado. Para garantizar al máximo que el destino adjudicado a cada aspirante corresponde, con sus prioridades, además de poder solicitar los destinos que tenga por conveniente en el apartado de la instancia correspondiente a los destinos

específicos (Ministerio y localidad), será obligatorio cumplimentar íntegramente el apartado de la instancia que contiene las provincias por orden de preferencia, utilizando la tabla que se publica como anexo V de esta Resolución.

Cuarto.-1. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna en virtud de lo dispuesto en el artículo 31, 3, del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes a las que se alude en la base 1.2 de la convocatoria.

2. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Quinto.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1989.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

**ANEXO I**

Don ..... con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1989.

**ANEXO II**

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don ..... Cargo: ..... CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Apellidos y nombre: ..... Documento nacional de identidad número ..... Número de Registro de Personal: ..... Fecha de nacimiento: ..... Lugar de nacimiento: ..... Promoción Interna  Acceso libre  Número de opositor ..... Cuerpo o escala: ..... Tiene una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en el Cuerpo o escala al que pertenece  SI (1)  NO

Destino actual (Ministerio y localidad): ..... Titulación académica acreditada al 25 de octubre de 1988: .....

Y para que conste, expido la presente, certificado en .....

(Localidad, fecha, firma y sello.)

(1) A cumplimentar sólo en el caso de opositores seleccionados por el turno de promoción interna.

## ANEXO III

## PLAZAS OFERTADAS - GRUPO B

CODIGO	MINISTERIO, ADMINISTRACION U ORGANISMO	PROVINCIA	LOCALIDAD	PLAZAS	NIVEL
0001	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	1	09
0002	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	CACERES	CACERES	1	09
0004	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	GERONA	JUNQUERA (LA)	1	09
0005	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	MADRID	MADRID	2	12
0006	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	MADRID	MADRID	28	09
0007	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	MADRID	ALGETE	1	09
0008	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	MURCIA	MOLINA DE SEGURA	1	09
0009	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	09
0003	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	CANTABRIA	SANTANDER	1	09
0011	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MADRID	MADRID	35	09
0010	ASUNTOS SOCIALES	MADRID	MADRID	10	10
0021	CULTURA	LA CORUÑA	CORUÑA (LA)	1	09
0022	CULTURA	MADRID	MADRID	9	09
0030	DEFENSA	BADAJOS	BADAJOS	1	
0031	DEFENSA	BADAJOS	TALAVERA LA REAL	3	
0032	DEFENSA	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	2	
0033	DEFENSA	BARCELONA	BARCELONA	1	
0034	DEFENSA	BURGOS	BURGOS	1	
0035	DEFENSA	CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	2	
0036	DEFENSA	CADIZ	SAN FERNANDO	4	
0037	DEFENSA	LA CORUÑA	FERROL (EL)	3	
0038	DEFENSA	MADRID	MADRID	16	10
0039	DEFENSA	MADRID	MADRID	32	
0040	DEFENSA	MADRID	CUATRO VIENTOS	6	
0043	DEFENSA	MADRID	VILLAVERDE	2	
0044	DEFENSA	MADRID	EL PARDO	1	
0041	DEFENSA	MADRID	GETAFE	1	
0042	DEFENSA	MADRID	TORREJON DE ARDOZ	4	
0045	DEFENSA	MURCIA	CARTAGENA	6	
0046	DEFENSA	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	8	
0047	DEFENSA	LAS PALMAS	ARGUINEGUIN	1	
0048	DEFENSA	SALAMANCA	SALAMANCA	1	
0049	DEFENSA	SEVILLA	SEVILLA	3	
0050	DEFENSA	SEVILLA	MORON DE LA FRONTERA	1	
0051	DEFENSA	TARRAGONA	REUS	2	
0052	DEFENSA	TOLEDO	TOLEDO	1	
0053	DEFENSA	CEUTA	CEUTA	2	
0054	DEFENSA	MELILLA	MELILLA	2	
0070	EDUCACION Y CIENCIA	ALBACETE	ALBACETE	4	09
0071	EDUCACION Y CIENCIA	ALBACETE	CASAS IBAEZ	1	09
0072	EDUCACION Y CIENCIA	ALBACETE	HELLIN	1	09
0073	EDUCACION Y CIENCIA	ALBACETE	RODA (LA)	1	10
0081	EDUCACION Y CIENCIA	AVILA	AVILA	1	09
0082	EDUCACION Y CIENCIA	AVILA	BARCO DE AVILA (EL)	1	09
0083	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	BADAJOS	7	09
0084	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	CABEZA DEL BUEY	1	09
0085	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	DON BENITO	1	09
0086	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	FREGENAL DE LA SIERRA	2	10
0087	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	GUARE A	1	10
0088	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	HERRERA DEL DUQUE	1	10
0089	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	MERIDA	1	09
0090	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	TALARRUBIAS	1	09
0091	EDUCACION Y CIENCIA	BADAJOS	ZAFRA	2	09
0092	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	5	09
0093	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	CIUDADELA	1	09
0094	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	IBIZA	1	09
0096	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	LLUCHMAYOR	1	09
0097	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	MANACOR	3	09
0095	EDUCACION Y CIENCIA	BALEARES	PUEBLA (LA)	1	09
0098	EDUCACION Y CIENCIA	BURGOS	BURGOS	1	09
0099	EDUCACION Y CIENCIA	BURGOS	ARANDA DE DUERO	1	09
0100	EDUCACION Y CIENCIA	BURGOS	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CAST	1	09
0101	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	CACERES	2	09
0102	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	ALCANTARA	1	10
0103	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	CORIA	1	09
0104	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	LOGROSAN	1	10
0105	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	MONTEHERMOSO	1	10
0106	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	PLASENCIA	2	09
0107	EDUCACION Y CIENCIA	CACERES	VALENCIA DE ALCANTARA	1	10
0110	EDUCACION Y CIENCIA	CIUDAD REAL	ALCAZAR DE SAN JUAN	1	09
0111	EDUCACION Y CIENCIA	CIUDAD REAL	ALMODOVAR DEL CAMPO	1	10
0112	EDUCACION Y CIENCIA	CIUDAD REAL	CAIMIÉL	1	10
0113	EDUCACION Y CIENCIA	CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	1	09
0114	EDUCACION Y CIENCIA	CUENCA	CUENCA	2	09
0115	EDUCACION Y CIENCIA	CUENCA	BELMONTE	1	09
0116	EDUCACION Y CIENCIA	CUENCA	MOTILLA DEL PALANCAR	1	10

CODIGO	MINISTERIO, ADMINISTRACION U ORGANISMO	PROVINCIA	LOCALIDAD	PLAZAS	NIVEL
0117	EDUCACION Y CIENCIA	CUENCA	MOTILLA DEL PALANCAR	1	09
0118	EDUCACION Y CIENCIA	CUENCA	TARANCON	1	09
0119	EDUCACION Y CIENCIA	HUESCA	HUESCA	2	09
0120	EDUCACION Y CIENCIA	HUESCA	GRAUS	1	09
0121	EDUCACION Y CIENCIA	HUESCA	HONZON	2	09
0122	EDUCACION Y CIENCIA	HUESCA	SABI ANIGO	1	09
0123	EDUCACION Y CIENCIA	LEON	ASTORGA	1	09
0125	EDUCACION Y CIENCIA	LEON	SAN ANDRES DEL PABANEDO	1	10
0126	EDUCACION Y CIENCIA	LEON	VILLAFRANCA DEL BIERZO	1	10
0151	EDUCACION Y CIENCIA	LA RIOJA	LOGROÑO	3	09
0152	EDUCACION Y CIENCIA	LA RIOJA	ARNEDO	1	10
0153	EDUCACION Y CIENCIA	LA RIOJA	CALAHORRA	1	09
0154	EDUCACION Y CIENCIA	LA RIOJA	LARDERO	1	10
0155	EDUCACION Y CIENCIA	LA RIOJA	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1	09
0127	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	MADRID	18	10
0128	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	MADRID	40	09
0129	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	ALCOPENDAS	3	09
0130	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	ALCORCON	1	09
0131	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	ARANJUEZ	1	09
0132	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	COSLADA	1	09
0133	EDUCACION Y CIENCIA	MADRID	MOSTOLES	2	09
0134	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	MURCIA	3	09
0135	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	CARTAGENA	2	09
0136	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	CEHEGIN	1	09
0137	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	CIEZA	1	09
0138	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	JUMILLA	1	10
0139	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	LORCA	2	09
0140	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	HAZARRON	1	10
0141	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	HAZARRON	1	09
0142	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	MORATALLA	1	09
0143	EDUCACION Y CIENCIA	MURCIA	SANTOMERA	1	09
0144	EDUCACION Y CIENCIA	NAVARRA	PAMPLONA	1	09
0145	EDUCACION Y CIENCIA	NAVARRA	ALSASUA	1	10
0146	EDUCACION Y CIENCIA	NAVARRA	BARASOAIN	1	09
0147	EDUCACION Y CIENCIA	NAVARRA	ESTELLA	2	09
0148	EDUCACION Y CIENCIA	NAVARRA	TUDELA	1	09
0074	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	OVIEDO	5	09
0075	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	ALLER	2	10
0076	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	AVILES	2	09
0077	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	GIJON	2	09
0079	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	LENA	1	10
0078	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	MUROS DE NALON	1	09
0080	EDUCACION Y CIENCIA	ASTURIAS	SALAS	1	09
0149	EDUCACION Y CIENCIA	PALENCIA	PALENCIA	1	09
0150	EDUCACION Y CIENCIA	PALENCIA	GUARDO	1	09
0156	EDUCACION Y CIENCIA	SALAMANCA	BEJAR	1	09
0157	EDUCACION Y CIENCIA	SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	1	09
0109	EDUCACION Y CIENCIA	CANTABRIA	CORRALES DE BUELNA	1	10
0108	EDUCACION Y CIENCIA	CANTABRIA	LAREDO	1	09
0158	EDUCACION Y CIENCIA	SEGOVIA	SEGOVIA	3	09
0159	EDUCACION Y CIENCIA	SEGOVIA	CARBONERO EL MAYOR	1	10
0160	EDUCACION Y CIENCIA	SORIA	SORIA	1	09
0161	EDUCACION Y CIENCIA	SORIA	ARCOS DE JALON	1	09
0162	EDUCACION Y CIENCIA	SORIA	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	2	09
0163	EDUCACION Y CIENCIA	TERUEL	ALCAIZ	1	09
0164	EDUCACION Y CIENCIA	TERUEL	ANDORRA	1	10
0165	EDUCACION Y CIENCIA	TERUEL	HIJAR	1	09
0166	EDUCACION Y CIENCIA	TOLEDO	TOLEDO	1	09
0167	EDUCACION Y CIENCIA	TOLEDO	PUEBLA DE MONTALBAN (LA)	1	10
0168	EDUCACION Y CIENCIA	TOLEDO	PUEBLA DE MONTALBAN (LA)	1	09
0169	EDUCACION Y CIENCIA	TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	1	09
0170	EDUCACION Y CIENCIA	TOLEDO	VILLACAAS	1	09
0171	EDUCACION Y CIENCIA	VALLADOLID	VALLADOLID	5	09
0172	EDUCACION Y CIENCIA	VALLADOLID	PORTILLO	1	10
0173	EDUCACION Y CIENCIA	ZAMORA	ZAMORA	2	09
0174	EDUCACION Y CIENCIA	ZAMORA	BENAVENTE	1	09
0175	EDUCACION Y CIENCIA	CEUTA	CEUTA	1	09
0176	EDUCACION Y CIENCIA	MELILLA	MELILLA	1	09
0063	ECONOMIA Y HACIENDA	GUIPUZCOA	IRUN	1	09
0061	ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	MADRID	106	09
0064	ECONOMIA Y HACIENDA	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	1	09
0062	ECONOMIA Y HACIENDA	SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	1	09
0177	INDUSTRIA Y ENERGIA	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1	09
0178	INDUSTRIA Y ENERGIA	MADRID	MADRID	40	09
0179	INDUSTRIA Y ENERGIA	VALLADOLID	VALLADOLID	1	09
0180	INTERIOR	ALAVA	VITORIA	8	09
0181	INTERIOR	ALICANTE	ELDA	1	09
0182	INTERIOR	ALMERIA	ALMERIA	2	09
0183	INTERIOR	AVILA	AVILA	1	10
0184	INTERIOR	BADAJOS	VILLANUEVA DEL FRESNO	1	09

COODGO	MINISTERIO, ADMINISTRACION U ORGANISMO	PROVINCIA	LOCALIDAD	PLAZAS	NIVEL
0185	INTERIOR	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	3	09
0186	INTERIOR	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	1	10
0188	INTERIOR	BALEARES	CIUDADELA	1	09
0187	INTERIOR	BALEARES	MAHON	1	09
0189	INTERIOR	BARCELONA	BARCELONA	22	09
0190	INTERIOR	BARCELONA	BARCELONA	25	10
0191	INTERIOR	BARCELONA	GRANOLLERS	1	10
0192	INTERIOR	CADIZ	CADIZ	2	09
0193	INTERIOR	CADIZ	CADIZ	1	10
0194	INTERIOR	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	2	09
0195	INTERIOR	COROBA	COROBA	2	09
0196	INTERIOR	LA CORU A	CORU A (LA)	1	09
0197	INTERIOR	LA CORU A	SANTIAGO	2	09
0198	INTERIOR	CUENCA	CUENCA	3	09
0199	INTERIOR	GERONA	GERONA	4	09
0200	INTERIOR	GERONA	GERONA	1	10
0201	INTERIOR	GERONA	FIGUERAS	1	09
0202	INTERIOR	GERONA	LLQRET DE MAR	1	09
0203	INTERIOR	GUADALAJARA	GUADALAJARA	3	10
0204	INTERIOR	GUIPUZCOA	SAN SEBASTIAN	4	09
0205	INTERIOR	GUIPUZCOA	SAN SEBASTIAN	2	10
0206	INTERIOR	HUESCA	HUESCA	1	09
0207	INTERIOR	JAEN	JAEN	1	09
0208	INTERIOR	LEPIDA	LERIDA	6	09
0209	INTERIOR	MADRID	MADRID	91	09
0210	INTERIOR	MADRID	MADRID	3	10
0211	INTERIOR	MALAGA	MALAGA	2	09
0212	INTERIOR	MURCIA	CARTAGENA	1	09
0213	INTERIOR	ORENSE	ORENSE	1	09
0214	INTERIOR	ASTURIAS	OVIEDO	2	09
0215	INTERIOR	ASTURIAS	AVILES	1	09
0216	INTERIOR	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	3	09
0217	INTERIOR	LAS PALMAS	PUERTO DEL ROSARIO	1	09
0218	INTERIOR	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	2	09
0219	INTERIOR	S. C. TENERIFE	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	1	09
0220	INTERIOR	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE LA PALMA	1	09
0221	INTERIOR	CANTABRIA	SANTANDER	2	09
0222	INTERIOR	SEGOVIA	SEGOVIA	1	09
0223	INTERIOR	SEVILLA	SEVILLA	1	09
0224	INTERIOR	SOFIA	SORIA	2	09
0225	INTERIOR	TARRAGONA	TARRAGONA	2	09
0226	INTERIOR	TOLEDO	TOLEDO	4	09
0227	INTERIOR	VALLADOLID	VALLADOLID	1	09
0228	INTERIOR	VALLADOLID	VALLADOLID	2	10
0229	INTERIOR	VIZCAYA	BILBAO	3	09
0230	INTERIOR	ZAMORA	ZAMORA	1	10
0231	INTERIOR	MELILLA	MELILLA	1	10
0250	JUSTICIA	ALBACETE	ALBACETE	2	09
0252	JUSTICIA	BURGOS	BURGOS	3	09
0253	JUSTICIA	MADRID	MADRID	15	09
0251	JUSTICIA	ASTURIAS	OVIEDO	4	09
0254	JUSTICIA	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	1	10
0255	JUSTICIA	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	09
0256	JUSTICIA	SEVILLA	SEVILLA	1	10
0257	JUSTICIA	VALLADOLID	VALLADOLID	3	09
0260	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	BADAJOS	MERIDA	2	09
0261	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	BURGOS	BURGOS	1	09
0262	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	LA CORU A	CORU A (LA)	2	09
0263	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	GERONA	GERONA	1	09
0264	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	GRANADA	GRANADA	2	09
0265	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	LA RIOJA	LOGROO	1	09
0266	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	MADRID	MADRID	25	09
0267	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	MALAGA	MALAGA	1	09
0268	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	1	09
0269	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	1	09
0270	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	09
0271	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	CANTABRIA	SANTANDER	1	09
0272	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	SEVILLA	SEVILLA	2	09
0273	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	TOLEDO	TOLEDO	1	09
0274	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	VALLADOLID	VALLADOLID	2	09
0275	OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	MELILLA	MELILLA	1	09
0280	RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECR.	MADRID	MADRID	4	10
0281	RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECR.	MADRID	MADRID	6	09
0290	SANIDAD Y CONSUMO	ALMERIA	ALMERIA	1	09
0291	SANIDAD Y CONSUMO	BALEARES	MAHON	1	09
0292	SANIDAD Y CONSUMO	BARCELONA	BARCELONA	1	09
0293	SANIDAD Y CONSUMO	CADIZ	CADIZ	1	09
0294	SANIDAD Y CONSUMO	LA CORU A	CORU A (LA)	1	09
0295	SANIDAD Y CONSUMO	GERONA	GERONA	1	09
0300	SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	MADRID	1	09

COOIG0	MINISTERIO, ADMINISTRACION U ORGANISMO	PROVINCIA	LOCALIDAD	PLAZAS	NIVEL
0301	SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	MADRID	2	09
0302	SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	HAJADAHONDA	1	09
0296	SANIDAD Y CONSUMO	SEVILLA	SEVILLA	1	09
0297	SANIDAD Y CONSUMO	VALENCIA	VALENCIA	1	09
0298	SANIDAD Y CONSUMO	CEUTA	CEUTA	1	09
0299	SANIDAD Y CONSUMO	MELILLA	MELILLA	1	09
0311	TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	HUELVA	HUELVA	1	09
0310	TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	MADRID	MADRID	14	09
0312	TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	MADRID	MADRID	2	12
0313	TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	MADRID	MADRID	3	10
0320	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	ALBACETE	ALBACETE	3	09
0321	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	AVILA	AVILA	2	09
0322	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	BADAJOS	BADAJOS	3	09
0323	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	5	09
0350	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	BARCELONA	BARCELONA	8	09
0351	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	BURGOS	BURGOS	1	09
0324	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CACERES	CACERES	3	09
0325	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CADIZ	CADIZ	1	09
0352	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	2	09
0326	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CORDOBA	CORDOBA	1	09
0327	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CUENCA	CUENCA	2	09
0328	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	GERONA	GERONA	3	09
0329	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	GRANADA	GRANADA	1	09
0353	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	GUADALAJARA	GUADALAJARA	2	09
0330	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	HUELVA	HUELVA	1	09
0331	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	HUESCA	HUESCA	2	09
0354	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	LEON	LEON	1	09
0332	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	LERIDA	LERIDA	2	09
0333	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	LA RIOJA	LOGROÑO	3	09
0334	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	MADRID	56	09
0335	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MALAGA	MALAGA	1	09
0336	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MURCIA	MURCIA	1	09
0355	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MURCIA	PALMAR (EL)	2	09
0337	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	NAVARRA	PAMPLONA	1	09
0356	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	ASTURIAS	OVIEDO	2	09
0338	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	PALENCIA	PALENCIA	2	09
0339	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	2	09
0340	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	PONTEVEDRA	VIGO	1	09
0341	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SALAMANCA	SALAMANCA	2	09
0342	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	S. C. TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	09
0343	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CANTABRIA	SANTANDER	1	09
0344	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEGOVIA	SEGOVIA	3	09
0357	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	09
0345	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	TERUEL	TERUEL	3	09
0346	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	TOLEDO	TOLEDO	3	09
0347	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	09
0348	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	VALLADOLID	VALLADOLID	4	09
0358	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	VIZCAYA	BARACALDO	3	09
0349	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	ZAMORA	ZAMORA	1	09
0359	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CEUTA	CEUTA	2	09

ANEXO IV



MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Sello del Registro de Entrada

SOLICITUD DE DESTINOS DEL CUERPO GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

TURNO LIBRE <input type="checkbox"/>		PROM. INTERNA <input type="checkbox"/>		Nº ORDEN PROM. SELECTIVO <input type="text"/>	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD <input type="text"/>
PRIMER APELLIDO <input type="text"/>		SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>		DNI/NIE <input type="text"/>	

Destinos específicos por orden de preferencia (ver instrucciones)

Nº CCD	Nº CCD	Nº CCD	Nº CCD	Nº CCD	Nº CCD	Nº CCD	Nº CCD
1 <input type="text"/>	2 <input type="text"/>	3 <input type="text"/>	4 <input type="text"/>	5 <input type="text"/>	6 <input type="text"/>	7 <input type="text"/>	8 <input type="text"/>
9 <input type="text"/>	10 <input type="text"/>	11 <input type="text"/>	12 <input type="text"/>	13 <input type="text"/>	14 <input type="text"/>	15 <input type="text"/>	16 <input type="text"/>
17 <input type="text"/>	18 <input type="text"/>	19 <input type="text"/>	20 <input type="text"/>	21 <input type="text"/>	22 <input type="text"/>	23 <input type="text"/>	24 <input type="text"/>
25 <input type="text"/>	26 <input type="text"/>	27 <input type="text"/>	28 <input type="text"/>	29 <input type="text"/>	30 <input type="text"/>	31 <input type="text"/>	32 <input type="text"/>
33 <input type="text"/>							

Provincias por orden de preferencia (ver instrucciones)

Nº CCD	Nº CCD	Nº CCD	Nº CCD	Nº CCD	Nº CCD	Nº CCD	Nº CCD
1 <input type="text"/>	2 <input type="text"/>	3 <input type="text"/>	4 <input type="text"/>	5 <input type="text"/>	6 <input type="text"/>	7 <input type="text"/>	8 <input type="text"/>
9 <input type="text"/>	10 <input type="text"/>	11 <input type="text"/>	12 <input type="text"/>	13 <input type="text"/>	14 <input type="text"/>	15 <input type="text"/>	16 <input type="text"/>
17 <input type="text"/>	18 <input type="text"/>	19 <input type="text"/>	20 <input type="text"/>	21 <input type="text"/>	22 <input type="text"/>	23 <input type="text"/>	24 <input type="text"/>
25 <input type="text"/>	26 <input type="text"/>	27 <input type="text"/>	28 <input type="text"/>	29 <input type="text"/>	30 <input type="text"/>	31 <input type="text"/>	32 <input type="text"/>
33 <input type="text"/>	34 <input type="text"/>	35 <input type="text"/>	36 <input type="text"/>	37 <input type="text"/>	38 <input type="text"/>	39 <input type="text"/>	40 <input type="text"/>
41 <input type="text"/>	42 <input type="text"/>	43 <input type="text"/>	44 <input type="text"/>	45 <input type="text"/>	46 <input type="text"/>	47 <input type="text"/>	48 <input type="text"/>
49 <input type="text"/>	50 <input type="text"/>	51 <input type="text"/>	52 <input type="text"/>				

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION

SEXO VARON <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO AÑO MES DIA <input type="text"/>	PROVINCIA Y LOCALIDAD NACIMIENTO <input type="text"/>
TITULACION <input type="text"/>		PUNTUACION <input type="text"/>

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 1989

Firma

Teléfono de contacto

(NO ESCRIBIR AL DORSO)  
A4 (210 x 297 mm.) UNE

**Instrucciones para cumplimentar el anexo IV**

La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina, utilizando exclusivamente mayúsculas y con tinta color negro.

Cada número o código debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella. Turno libre, promoción interna:

Marcar las casilla correspondiente

Número de orden:

Indicar el número de orden obtenido en el proceso selectivo, complementado con ceros a la izquierda.

Ejemplo:

Destinos específicos por orden de preferencia:

Indicar hasta un máximo de 33 destinos de los ofertados, por riguroso orden de preferencia, cumplimentando exclusivamente el código numérico que figura en la relación de plazas ofertadas:

Provincias por orden de preferencia:

Indicar las provincias donde se desea ir destinado por orden de preferencia. Utilizar los códigos numéricos que se adjuntan para su cumplimentación.

Muy importante: Deberá cumplimentarse necesariamente la totalidad de las provincias de destino, en las que existan vacantes (por orden de preferencia), teniendo en cuenta la observación que se señala al pie del anexo V.

Teléfono de contacto:

Teléfono donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo.

**ANEXO V**

**Tabla por provincias**

Código	Texto	Código	Texto
01	Alava	24	León.
02	Albacete	25	Lérida.
03	Alicante	27	Lugo (1).
04	Almería	28	Madrid.
33	Asturias	29	Málaga.
05	Avila	52	Melilla.
06	Badajoz	30	Murcia.
07	Baleares	31	Navarra.
08	Barcelona	32	Orense.
09	Burgos	34	Palencia.
10	Cáceres	35	Las Palmas.
11	Cádiz	36	Pontevedra.
39	Cantabria	26	La Rioja.
12	Castellón (1)	37	Salamanca.
51	Ceuta	38	Santa Cruz de Tenerife.
13	Ciudad Real	40	Segovia.
14	Córdoba	41	Sevilla.
15	La Coruña	42	Soria.
16	Cuenca	43	Tarragona.
17	Gerona	44	Teruel.
18	Granada	45	Toledo.
19	Guadalajara	46	Valencia.
20	Guipúzcoa	47	Valladolid.
21	Huelva	48	Vizcaya.
22	Huesca	49	Zamora.
23	Jaén	50	Zaragoza (1).

(1) No se ofertan vacantes.

**UNIVERSIDADES**

**7427** RESOLUCION de 27 de febrero de 1989, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de dicha Universidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de

junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia, y mediando acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de septiembre de 1988, Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría (calle Santo Cristo, 1, Murcia-30001) de dicha Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría (calle Santo Cristo, 1, Murcia-30001), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.  
Plaza a la que concursa.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de esta convocatoria.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción